

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 7 DE DICIEMBRE DE 2022.

ASISTENCIA:

PRESIDENTA: SEÑORA MINISTRA:

YASMÍN ESQUIVEL MOSSA

**SEÑORA MINISTRA Y SEÑORES
MINISTROS:**

**ALBERTO PÉREZ DAYÁN
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES
LORETTA ORTIZ AHLF
JAVIER LAYNEZ POTISEK**

(SE ABRIÓ LA SESIÓN A LAS 13:35 HORAS)

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Se abre la sesión pública ordinaria de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al siete de diciembre del dos mil veintidós. Secretaria, solicito dé cuenta del acta de la sesión anterior.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADA CLAUDIA MENDOZA POLANCO: Doy cuenta con el acta de la sesión anterior que fue oportunamente distribuida.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Señora Ministra, señores Ministros, someto a su amable consideración el acta, de no haber observaciones, en votación económica les consulto ¿se aprueba? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD.

Tomando en consideración que el día de hoy tenemos listados Amparos Directos en Revisión que no cumplen los requisitos de procedencia, Conflictos Competenciales y un Recurso de Reclamación, solicito a la secretaria de acuerdos, tome nota que queda en lista el Amparo Directo en Revisión 4619/2022 y, tome votación nominal del Conflicto Competencial 250/2022, así como del Conflicto Competencial 245/2022 y del resto de los asuntos, dé cuenta de manera sucesiva.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Con gusto, Ministra Presidenta. Tomo nota del asunto que ha quedado en lista y doy cuenta con el

ASUNTO NÚMERO 2

**CONFLICTO
250/2022.**

COMPETENCIAL

El proyecto propone:

**ÚNICO. SE DECLARA SIN MATERIA EL CONFLICTO
COMPETENCIAL.**

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: En contra.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: A favor.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA ESQUIVEL MOSSA: En contra.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta le informo que hay mayoría de 3 votos, con el sentido del proyecto, con el voto en contra del Ministro Pérez Dayán y su voto en contra.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDA APROBADO CON ESA MAYORÍA.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Doy cuenta con el

ASUNTO NÚMERO 6

**CONFLICTO
245/2022.**

COMPETENCIAL

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DECLARA LEGALMENTE COMPETENTE AL DÉCIMO NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: A favor.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: En contra.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA ESQUIVEL MOSSA: En contra.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay mayoría de 3 votos con el sentido del proyecto, con los votos en contra del Ministro Laynez Potisek y el suyo.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDA PROBADO CON ESA MAYORÍA.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Doy cuenta con los

ASUNTO NÚMERO 3

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
3715/2022.**

Y

ASUNTO NÚMERO 4

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
4539/2022.**

Los proyectos proponen:

ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 5

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
4128/2022.**

El proyecto propone:

**ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN PRINCIPAL
Y ADHESIVO.**

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 7

**CONFLICTO COMPETENCIAL
238/2022.**

El proyecto propone:

**ÚNICO. SE DECLARA LEGALMENTE COMPETENTE AL
TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y
ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO.**

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 8

**CONFLICTO
253/2022.**

COMPETENCIAL

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DECLARA LEGALMENTE COMPETENTE AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL SEXTO CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; “...”

y

ASUNTO NÚMERO 9

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
737/2022.**

El proyecto propone:

ÚNICO. QUEDA SIN MATERIA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

Es cuanto.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Señora Ministra, señores Ministros, una vez identificados los asuntos de ponencia conjunta referidos, el sentido de las resoluciones que en ellos se propone, de no haber observaciones, en votación económica les consulto ¿se aprueban? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay unanimidad de cinco votos con el sentido de las propuestas.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDAN APROBADOS POR UNANIMIDAD.

Continuamos con la cuenta ordinaria de cada una de las ponencias.

Iniciamos con la lista ordinaria de la **ponencia del señor Ministro Alberto Pérez Dayán** y solicito secretaria, tome votación nominal de la Controversia Constitucional 165/2021, 17/2022 y el Recurso de Queja 11/2022, del resto de los asuntos, dé cuenta de manera sucesiva.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Con gusto, Ministra Presidenta. Doy cuenta con las

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 10

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
165/2021.**

y

ASUNTO NÚMERO 11

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
17/2022.**

Los proyectos proponen:

**ÚNICO. SE SOBRESEE EN LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL.**

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: En contra.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: A favor.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: En contra.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA ESQUIVEL MOSSA: En contra.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, el asunto tiene que desecharse, porque hay 3 votos en contra de los Ministros Laynez Potisek, Esquivel Mossa y el Ministro Aguilar Morales.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Muy bien queda el resolutivo y continuamos, por favor, con la siguiente controversia.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí Ministra, le informo que el asunto se retorna al Ministro Laynez Potisek, los dos asuntos.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: AL NO OBTENER LA MAYORÍA, SE RETURNA AL MINISTRO LAYNEZ.

Tomamos nota, continúe usted, por favor.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Doy cuenta con el

ASUNTO NÚMERO 12

RECURSO DE QUEJA 11/2022.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE QUEJA.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: En contra.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: A favor.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: En contra.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA ESQUIVEL MOSSA: En contra.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay mayoría de 3 votos con el sentido del proyecto, con los votos en contra de los Ministros Aguilar Morales y Laynez Potisek.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Bien, estamos para rectificar, secretaria, el Recurso de Queja 11/2022 ¿es correcto?

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: En este proyecto, yo voto con el proyecto.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí, Ministra, hay mayoría de 3 votos con el sentido del proyecto, con los votos en contra de los Ministros Aguilar Morales y Laynez Potisek.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDA PROBADO CON ESA MAYORÍA.

Continúe usted.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: A continuación, doy cuenta con los

ASUNTO NÚMERO 13

**RECURSO DE INCONFORMIDAD
PREVISTO EN LA FRACCIÓN IV DEL
ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 35/2022.**

ASUNTO NÚMERO 14

**RECURSO DE INCONFORMIDAD
PREVISTO EN LA FRACCIÓN IV DEL
ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 47/2022.**

ASUNTO NÚMERO 15

**RECURSO DE INCONFORMIDAD
PREVISTO EN LA FRACCIÓN IV DEL
ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 48/2022.**

Los proyectos proponen:

**ÚNICO. REMÍTANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO
DE CIRCUITO EN TURNO.**

NOTIFÍQUESE; “...”

Es cuanto.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Señora Ministra, señores Ministros, una vez identificados los asuntos referidos y el sentido de las resoluciones que en ellos se propone, de no haber observaciones, en votación económica les consulto ¿se aprueban? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta le informo que hay unanimidad de cinco votos, con el sentido de los proyectos.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDAN APROBADOS POR UNANIMIDAD.

Continuamos con la lista ordinaria de la **ponencia del señor Ministro Javier Laynez Potisek** y solicito tome nota que queda en lista la Controversia Constitucional 77/2022, del resto de los asuntos, dé cuenta de manera sucesiva.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí, Ministra Presidenta, tomo nota del asunto que ha quedado en lista y doy cuenta con el

ASUNTO LISTADO POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 16

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5725/2021.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CONOCIMIENTO.

NOTIFÍQUESE; “...”

Es cuanto.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias. Señora Ministra, señores Ministros, una vez identificado el asunto referido y el

sentido de la resolución que se propone, de no haber observaciones, en votación económica, les consulto ¿se aprueba?
(VOTACIÓN FAVORABLE).

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay unanimidad de cinco votos, con el sentido del proyecto.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuamos con la **lista ordinaria de mi ponencia** y solicito tome nota que queda en lista el Amparo en Revisión 358/2022 y tome votación nominal del Amparo Directo 2337/2020 y de la Solicitud de Ejercicio de Facultad de Atracción 594/2022, del resto de los asuntos, dé cuenta de manera sucesiva.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Con gusto, Ministra Presidenta, tomo nota del asunto que ha quedado en lista y doy cuenta con el

ASUNTO NÚMERO 19

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2337/2020.

El proyecto propone:

PRIMERO. SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA QUEJOSA, CONTRA LA SENTENCIA DICTADA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019, POR LA SÉPTIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

TERCERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE AL QUEJOSO, CONTRA LA SENTENCIA RECLAMADA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: En contra.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: En contra.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: En contra.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: A favor.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay mayoría de 3 votos en contra del proyecto, con los votos en contra de los Ministros Pérez Dayán, Aguilar Morales y la Ministra Ortiz Ahlf, por lo que el asunto debe desecharse.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Muy bien, **AL NO OBTENER MAYORÍA ESTE ASUNTO SE RETURNA**

Y ¿le correspondería?

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: De acuerdo al turno que se lleva en el interior de la Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala, el asunto corresponde a la Ministra Ortiz Ahlf.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Muy bien, tomamos nota de que corresponde a la señora Ministra Ortiz Ahlf. Continúe usted, por favor.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: A continuación, doy cuenta con la

ASUNTO NÚMERO 22

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 594/2022.

El proyecto propone:

ÚNICO. LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO EJERCE SU FACULTAD DE ATRACCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: En contra.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: En contra.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: A favor.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: En contra.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay mayoría de 3 votos en contra de la propuesta, que son del Ministro Aguilar Morales, del Ministro Laynez Potisek y del Ministro Pérez Dayán.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: CONSECUENTEMENTE, SE RETURNA ESTE ASUNTO.

Y nos indica a quién le corresponde, señora secretaria.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: El asunto corresponde al Ministro Aguilar Morales.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Muy bien tomamos nota de el turno correspondiente al Ministro Aguilar Morales. Continúe usted con los asuntos.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: A continuación, doy cuenta con el

ASUNTO NÚMERO 20

AMPARO EN REVISIÓN 278/2020.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. SE DESECHAN LOS RECURSOS DE REVISIÓN PRINCIPALES, INTERPUESTOS POR LAS COMUNIDADES AGRARIAS DE SAN JERÓNIMO, ACAXULCO, SANTA MARÍA, TEPEZOYUCAN Y SAN JUAN PAPANOAYA.

TERCERO. SE SOBRESEE EN EL JUICIO RESPECTO DE LOS ACTOS RECLAMADOS A ***.**

CUARTO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A ***.**

QUINTO. QUEDA SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA INTERPUESTA POR ***.**

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 21

**CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS
226/2022.**

El proyecto propone:

PRIMERO. EXISTE LA CONTRADICCIÓN DENUNCIADA.

SEGUNDO. DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA.

TERCERO. PUBLÍQUESE LA TESIS DE JURISPRUDENCIA QUE SE SUSTENTA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 219 Y 220 DE LA LEY DE AMPARO.

NOTIFÍQUESE; “...”

Se informa que el criterio, que en su oportunidad será aprobado, se orienta en el sentido de que la Ley de Amparo no prevé que la presentación del recurso de revisión por parte de las autoridades

responsables pueda realizarse por vía telegráfica, de acuerdo a la legislación vigente a partir del 4 de abril de 2013.

Es cuanto.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Señora Ministra, señores Ministros, una vez identificado los asuntos referidos y el sentido de las resoluciones que en ellos se propone, de no haber observaciones, en votación económica les consulto ¿se aprueban? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay unanimidad de cinco votos con el sentido de los proyectos.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDAN APROBADOS POR UNANIMIDAD.

Continuamos con la lista ordinaria de la **ponencia de la señora Ministra Loretta Ortiz Ahlf** y solicito dé cuenta, de manera sucesiva, señora secretaria.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí, Ministra Presidenta. Doy cuenta con el

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 23

AMPARO EN REVISIÓN 313/2022.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO RESPECTO DEL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE HIDROCARBUROS.

TERCERO. SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO QUE PREVINO EN EL CONOCIMIENTO DEL ASUNTO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 24

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 98/2022.

El proyecto propone:

PRIMERO. NO EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS CON RELACIÓN AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO SÉPTIMO CIRCUITO.

SEGUNDO. EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA.

TERCERO. DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA, EL CRITERIO SUSTENTADO POR LA SEGUNDA SALA.

CUARTO. PUBLÍQUESE LA TESIS DE JURISPRUDENCIA QUE SE SUSTENTA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 219 Y 220 DE LA LEY DE AMPARO.

NOTIFÍQUESE; “...”

Se informa que el criterio que, en su oportunidad será aprobado, se orienta en el sentido de que no se actualice la irretroactividad de la jurisprudencia 33/2021 emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al no existir criterio previo, ni afectarse la seguridad jurídica de los justiciables.

ASUNTO NÚMERO 25

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 194/2022.

El proyecto propone:

ÚNICO. NO EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 26

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 258/2022.

El proyecto propone:

PRIMERO. NO EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS RESPECTO DEL EMITIDO POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL OCTAVO CIRCUITO.

SEGUNDO. EXISTE LA CONTRADICCIÓN DENUNCIADA ENTRE LOS CRITERIOS SUSTENTADOS POR EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS DEL TRABAJO Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO CUARTO CIRCUITO Y EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL TERCER CIRCUITO.

TERCERO. DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA.

CUARTO. PUBLÍQUESE LA TESIS DE JURISPRUDENCIA QUE SE SUSTENTA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 219 Y 220 DE LA LEY DE AMPARO.

NOTIFÍQUESE; “...”

Se informa que el criterio que, en su oportunidad será aprobado, se orienta en el sentido de que la cláusula 69, apartado primero, párrafo segundo del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Comisión Federal de Electricidad y el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana para el bienio 2016-2018, debe interpretarse en el sentido de que las personas trabajadoras tienen derecho a jubilarse conforme al contrato vigente, de 2014 a 2016, cuando hayan cumplido los requisitos pactados en este último bienio durante 2016.

Es cuanto.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Señora Ministra, señores Ministros, una vez identificados los asuntos referidos y el sentido de las resoluciones que en ellos se propone, de no haber observaciones en votación económica, les consulto ¿se aprueban? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay unanimidad de cinco votos con el sentido de los proyectos.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDAN APROBADOS POR UNANIMIDAD.

Continuamos con la lista ordinaria de la **ponencia del señor Ministro Luis María Aguilar Morales** y solicito dé cuenta de manera sucesiva.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí, Ministra Presidenta. Doy cuenta con la

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 27

CONTRADICCIÓN DE TESIS 156/2021.

El proyecto propone:

ÚNICO. ES IMPROCEDENTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 28

RECURSO DE REVISIÓN EN INCIDENTE DE SUSPENSIÓN 2/2022.

El proyecto propone:

PRIMERO. SE REVOCA LA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DE TRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

SEGUNDO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

TERCERO. QUEDA FIRME LA NEGATIVA DE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO V DE ESTA RESOLUCIÓN.

CUARTO. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS FIJADOS EN LA PRESENTE EJECUTORIA.

QUINTO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA.

NOTIFÍQUESE; “...”

Es cuanto.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Señora Ministra, señores Ministros, una vez identificados los asuntos referidos y el sentido de las resoluciones que en ellos se propone, de no haber observaciones en votación económica, les consulto ¿se aprueban? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay unanimidad de cinco votos con el sentido de los proyectos.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDAN APROBADOS POR UNANIMIDAD.

Señora Secretaria ¿queda algún asunto pendiente por desahogar?

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ninguno, Ministra Presidenta.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Antes de concluir la sesión, señora Ministra, señores Ministros y dar por terminada esta última del año 2022, quiero agradecer la confianza y el apoyo durante este periodo que está concluyendo.

El 4 de enero de 2021 fui elegida por la anterior integración de esta Sala, para ser su Presidenta. En este tiempo nos tocó despedir al señor Ministro José Fernando Franco González Salas y darle la bienvenida a la señora Ministra Loretta Ortiz Ahlf, gracias a ustedes por este solidario acompañamiento, concluye esta Presidencia con resultados productivos.

No solo continuamos con el esfuerzo de las Presidencias anteriores, en la tendencia a la baja del rezago, sino aceleramos el proceso y cerramos el periodo con un número muy reducido de asuntos a los que les falta algún proyecto de sentencia, pero finalmente es un número muy pequeño.

Este fructífero resultado lo alcanzamos juntos como órgano colegiado, debatiendo, intercambiando criterios en forma respetuosa y defendiendo el disenso cuando fue necesario y logrando acuerdos en todo momento. También quisiera agradecer a la Secretaría de Acuerdos y a todo su equipo de trabajo, por este entusiasmo que han puesto durante esta Presidencia y estos dos años.

En esencia, cierro este periodo muy agradecida, porque su apoyo en este proceso fue invaluable. Muchísimas gracias, don Alberto Pérez Dayán, don Luis María Aguilar Morales, don Javier Laynez Potisek y doña Loretta Ortiz Ahlf. Gracias, secretaria de acuerdos.

No habiendo otros asuntos pendientes por desahogar, se declara cerrado este segundo periodo de sesiones correspondiente al año 2022 y los convoco a la sesión pública ordinaria, que tendrá lugar en este recinto, el miércoles 4 de enero de 2023, a la hora acostumbrada. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 13:55 HORAS)